



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

SRIA/GRAL/TUX/03/2025.

ASUNTO: Se envía acuerdo de Ayuntamiento.

Cd. Tuxpan, Jalisco a 17 de Enero del 2025.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:

LIC. EDGAR GUILLERMO DEL TORO BARAJAS,
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y TITULAR DEL ORGANO
DE CONTROL DISCIPLINARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente escrito, me permito remitirle a usted, Para su conocimiento, que en la Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 de enero del año 2025, bajo el punto número tres del orden del día, propuesto por el Regidor **L.E. RICARDO GONZALEZ GIL**, y aprobado por Unanimidad de los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, se desahogó el siguiente punto del orden de día:

EN EL PUNTO NUMERO VI, DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y APROBADO.....

VI. Propuesta del Regidor L.E. RICARDO GONZALEZ GIL, respecto de la "INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EL DIA 20 DE ENERO COMO INHABIL EN EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO POR LA CONMEMORACION DEL DIA DE SAN SEBASTIAN".

Considerandos de la Iniciativa; UNICO.- Con el objetivo de seguir impulsando y preservando las tradiciones, invitamos a los planteles educativos a no convocar a clases ya que se impide a que los niños y jóvenes se involucren en las festividades y esto provoca que no se integren a las diversas danzas tanto como de chayacates, sonajeros, negritos y provocan que las nuevas generaciones no preserven y mantengan dichas tradiciones, aunado a esto, las vialidades colapsan totalmente, esto entorpece a que los alumnos lleguen a tiempo a clases y muchas veces provoca molestia en los padres de familia, por lo que al considerarse día festivo municipal, los padres estarán metidos en sus diversos compromisos y los niños y jóvenes estará participando en danzas que ayudará a seguir preservando la tradición, De igual manera, al considerarse un día con demasiada afluencia de turistas proponemos que el personal del ayuntamiento que no vaya a participar en alguna danza o sacar algún compromiso se integren a la festividad como voluntarios de la fiesta y que desde el altar en que se encuentre nos ayuden a seguir manteniendo vivas las tradiciones.

Una vez puesto a debate y a consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por parte del Regidor **L.E. RICARDO GONZALEZ GIL**, en su carácter de Regidor Presidente de la Comisión permanente de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, dicha Iniciativa con los siguientes puntos Resolutivos;

PRIMERO.-Se instruya a la Secretaría General para que publique en la Gaceta Oficial el siguiente:

DECRETO:

"SE DECLARA EL DÍA 20 DE ENERO COMO DÍA INHÁBIL EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE SAN SEBASTIÁN, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR Y MANTENER VIVAS LAS TRADICIONES EN LAS FUTURAS GENERACIONES"

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General y al Departamento de Comunicación Social para que difundan el presente decreto en los lugares públicos oficiales y se exhorte a la población en general a participar en los festejos del día de San Sebastián.

TERCERO.- Se instruye a la Jefatura de Educación para que invite y exhorte a las escuelas del Municipio de Tuxpan, para que en el ámbito de su competencia y libre determinación, permitan la ausencia de alumnos, personal docente y administrativo para que sean partícipes de los festejos en conmemoración de San Sebastián.

CUARTA.- Se instruye a Secretaría General y al Oficial Mayor para que informe al personal del Ayuntamiento que **SE DECLARA EL DÍA 20 DE ENERO COMO DÍA INHÁBIL EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE SAN SEBASTIÁN**, motivo por el cual no se laborará, a excepción de las entidades y sus dependencias que tengan a su cargo tareas de seguridad, servicios médicos y de emergencia, así como las que por su naturaleza funcionen las veinticuatro horas del día, informándoles a esos servidores públicos que se les pagará ese día como "día festivo laborado" de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

QUINTO.- Se instruye al Oficial Mayor y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realicen los ajusten presupuestales y de nómina al personal que labore y descrito en el punto inmediato anterior.

SEXTO.- Se instruye a Secretaría General para que notifique a las partes que intervienen y se publique en la Gaceta Oficial los acuerdos aquí vertidos.

Una vez agotado el punto, se emitió el siguiente punto de Acuerdo Económico: Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, La **"INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EL DIA 20 DE ENERO COMO INHABIL EN EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO POR LA CONMEMORACION DEL DIA DE SAN SEBASTIAN"**, en todos y cada uno de sus términos que constituyen la Iniciativa presentada para su aprobación y los puntos que constituyen el decreto aprobado.

Lo que se hace constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes.



Atentamente.

Ciudad Tuxpan, Jalisco a 17 de Enero del año 2025.

ABOGADO. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA.
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO.